



**MAESTRA EN CIENCIAS MARÍA DALMIRA RODRÍGUEZ MARTIN, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**, con fundamento en lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica y artículo 94 del Reglamento Interior de esta Facultad, expido el siguiente

### **A C U E R D O**

Se establece que, los alumnos que soliciten su cambio de una licenciatura a otra de las que se imparten en esta Facultad, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado al menos 75 créditos de las asignaturas equivalentes de la licenciatura a la que pretenda ingresar
2. No adeudar ninguna asignatura equivalente de las que haya cursado
3. Contar con la aprobación del Comité para cambios de carrera de la licenciatura correspondiente. El Comité estará integrado por el Coordinador, un representante del Comité de Tutorías y un profesor que imparta asignaturas de ciencias aplicadas de la licenciatura correspondiente.
4. Pagar la cuota señalada para el cambio de carrera.

Las condiciones para el cambio de licenciatura serán las siguientes:

5. Las solicitudes se tramitarán anualmente durante los meses de mayo y junio en la Secretaría Académica.
6. De aprobarse su solicitud, se le reconocerán al alumno todas las asignaturas equivalentes aprobadas, de acuerdo a los criterios establecidos en los planes de estudios y al oficio de reconocimiento correspondiente.
7. Las calificaciones obtenidas en las asignaturas reconocidas se trasladarán al historial académico de la nueva licenciatura.
8. Se permitirá al alumno el cambio de licenciatura en una sola ocasión durante toda su estancia en la Facultad.
9. Una vez hecho el cambio, éste será definitivo, no pudiendo haber cancelaciones ni regresar a la licenciatura previa.
10. A los alumnos que hayan ingresado a la Facultad por medio de revalidación de estudios no se les permitirá el cambio de licenciatura.
11. El tiempo de permanencia de los alumnos que cambien de licenciatura se contará desde su primer ingreso a la Facultad.

Y para su cabal cumplimiento expido el presente acuerdo en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

**M. en C. María Dalmira Rodríguez Martín**  
Directora

**M. en C. Ángel Ramiro Trejo Irigoyen**  
Secretario Académico

**IQI. Roger Agustín Bargas Interián**  
Secretario Administrativo

**Lic. en Educ. Susana Ceballos Vadillo**  
Responsable del Departamento de Control Escolar